



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO – ANTIOQUIA

Siete (07) de julio de dos mil veintiuno

Proceso : Sucesión
Causante : DIOSELINA JRAMILLO HERNANDEZ
Radicado : 2021 738

En atención a los escritos allegados vía correo electrónico, se dispone:

Aceptar la aclaración que hace el abogado JESUS DAVID SALAZAR GALAN, en el sentido de que el señor MIGUEL ANGEL OQUENDO GALLEGO, OPTA POR GANANCIALES.

Se le informa al señor LUIS GABRIEL OQUENDO JARAMILLO, que para poder ser reconocido dentro de la sucesión, como heredero de la causante, debe hacerse coadyuvar de abogado en ejercicio para que lo represente, ya que estamos frente a un proceso de menor cuantía. Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429d8406db6e8b20f28f8b2f1e471c93d0e36bff2688d0235a4a77524811ced6**

Documento generado en 08/07/2021 09:03:52 PM